

ANEXO VI

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE DOCUMENTOS Y DATOS

A efectos de la licitación publicada en el ⁽¹⁾ correspondiente a la siguiente contratación:

⁽²⁾

**OBJETO DEL :
CONTRATO**

D/D^a

con D.N.I.:

En nombre propio.

En representación de ⁽³⁾

con C.I.F.:

, que actúa en calidad de

DECLARA

A los efectos de lo previsto en el artículo 133 de la Ley de Contratos del Sector Público, que la información y los datos incluidos en los documentos que se indican a continuación, a nuestro parecer, son constitutivos de ser considerados confidenciales por razón de su vinculación a secretos técnicos o comerciales por las razones que se indican:

⁽⁴⁾

⁽¹⁾ Se consignará aquí el medio por el que se haya publicado

⁽²⁾ Se consignará aquí el título exacto del objeto del contrato

⁽³⁾ Se consignará aquí el nombre de la mercantil que representa

⁽⁴⁾ La declaración de confidencialidad no puede afectar a toda la proposición. Sólo a aspectos concretos, no accesibles al público, así como a datos empresariales que puedan afectar a intereses legítimos y a la competencia desleal, y a datos de carácter personal.

Las empresas licitadoras tendrán que indicar motivadamente, de forma expresa y precisa, qué información de su oferta es confidencial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior.